

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS
MIL VEINTIUNO.-**

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón. (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla. (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de enero. Se hace constar que Don Francisco

Chamorro López, Doña Rosa María Barranco Córdoba, Don Antonio Funes Ojeda, Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías, Don Oscar Manuel Orpez Morales, Doña María Luisa Pérez García, Don Antonio Martínez Izquierdo, Don Antonio Ángel Orpez Torres, Doña María Jesús Arrabal Orpez, Don Antonio García Cortecero y Don Miguel Ángel Herena Latorre, lo hacen de forma telemática.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2491 de fecha 17 de diciembre de 2020 y hasta la Resolución nº 73 de fecha 18 de enero de 2021.

* * * * *

3.- PROPUESTA APROBACION RETRIBUCION CONCESIONARIO SERVICIO ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.- Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 18 de enero de 2021, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia S.A., por la que se solicita aprobar la retribución del concesionario del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2.019, de la que resulta un importe de 1,491098 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

Visto informe emitido por al Interventor Acctal. sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la retribución del concesionario, por el servicio prestado, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2.019, pasando a ser de 1.491098 euros/ m³ de agua facturado y cobrado.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A. y a los servicios económicos del Ayuntamiento de Martos.

* * * * *

4.- PROPUESTA APROBACION RESULTADO REGULARIZACION COMPRA DE AGUA EJERCICIO 2019.- Vista solicitud presentada en este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 18 de enero de 2021, por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, FCC Aqualia S.A., por la que se solicita aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2.019, de la que resulta un importe total a favor de FCC Aqualia S.A. de 55.870,30 euros.

Visto el informe emitido por al Interventor Acctal. sobre la solicitud en cuestión y obrante en el expediente.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2.019, de la que resulta un importe a favor de FCC Aqualia, S.A. de 55.870,30 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia, S.A. y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Martos.

* * * * *

5.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2019, COMPRENDIDOS ENTRE EL 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la

competencia delegada:

a) *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"*

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno que desde el día 15 de noviembre de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, los actos, de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, han sido los siguientes:

1. Expediente 2020/SGR_01/0001047. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.12.2020, por el que se estima la solicitud de bonificación del 30 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de construcción y ampliación de naves en C/ Ángel de la Torre, s/n y C/ Matriceros, de Martos.

2. Expediente 2020/BYE_01/0000033. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19.11.2020, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Lepe, 3, de Martos

3. Expediente 2020/BYE_01/0000034. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11.12.2020, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Campiña, 2, esquina C/ Real, 98, de Martos.

4. Expediente 2020/BYE_01/0000035. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11.12.2020, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de instalación de ascensor en C/ Campiña, 28, de Martos.

* * * * *

6.- PROPUESTA APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A LA PROPIEDAD PRIVADA Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVO, PARADA, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.- Es conocido por todos la prohibición de circulación de vehículos por las aceras. La entrada y salida de vehículos a través de las aceras para acceder a garajes y plazas de aparcamiento es una excepción a dicha regla pero precisa de la correspondiente y preceptiva autorización municipal que se visualiza mediante la correspondiente placa de vado y la chapa del ejercicio al

Actas y Resoluciones

que corresponde la autorización.

En nuestro municipio existen casos de particulares y empresas que utilizan las aceras para acceder con los vehículos a zonas de aparcamiento o garajes por lo que es necesario que se cuente con la preceptiva autorización a través de una placa de vado. De conformidad con la Ordenanza municipal reguladora de entrada de vehículos a la propiedad privada, la reserva de espacio para facilitar el acceso rodado de vehículos a garajes privados está sujeta a la solicitud y obtención de la correspondiente licencia, que debe expedir el Ayuntamiento de Martos.

Todos los propietarios de un garaje o plaza de aparcamiento utilizado para la entrada y salida de vehículos, tienen la obligación de instalar el correspondiente vado con su placa identificativa, otorgada por este Ayuntamiento. Todo ello por la utilización de la acera para el acceso y salida del respectivo garaje con arreglo a lo dispuesto en la "*Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.*"

En este sentido, se ha constatado por los servicios municipales la existencia de un número considerable de accesos que no disponen de la preceptiva licencia de vado.

Con objeto de regular esta situación de una forma ecuatoria y igualitaria para todos los vecinos y vecinas del municipio, es necesario la realización de un procedimiento de regularización de todos los vados y reservas de espacio existentes en el municipio y visto el informe conjunto de fecha 19 de enero de 2021, emitido por Tesorería, Intervención y Secretaría.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a la propiedad privada y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en los términos que se indica a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A LA PROPIEDAD PRIVADA Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

(...)

Artículo 7. Normas de gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán anualmente por cada aprovechamiento solicitado o realizado, excepto la correspondiente a la

tarifa 2.2 la cual se liquidará cuando se solicita la placa de vado con inscripción municipal.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, en la que se identificará el inmueble objeto de la misma, y realizar el depósito previo de la cantidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

3. La licencia para los aprovechamientos concedidos dará derecho a la colocación de placa homologada de "Vado Permanente", únicamente en los casos de acceso a cocheras. Todas las cocheras deberán contar con el correspondiente disco homologado y normalizado de vado permanente. A aquellas cocheras que no tengan en un lugar visible el disco homologado y normalizado de vado permanente, se les podrá colocar delante elementos de mobiliario urbano. Dicha placa será entregada por el Ayuntamiento de Martos junto con la notificación de la concesión de la licencia, careciendo de validez cualquier otra señal distintiva de la placa de vado. Su diseño específico y formato será aprobado por la Junta de Gobierno Local.

El aprovechamiento de Vado Permanente corresponderá con la longitud de la entrada de la cochera y se medirá desde los extremos donde comienza la modificación de la rasante de la acera o, en su defecto, la correspondiente al hueco de la fachada que sirve de entrada a la cochera.

4. Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

5. Una vez autorizada la licencia solicitada, se entenderá prorrogada por plazo de un año cada vez, siempre que se den los supuestos previstos en la presente Ordenanza y no varíen las circunstancias jurídicas con que fueron concedidas. Las autorizaciones administrativas cuyos titulares no paguen en periodo voluntario la tasa anual prevista en esta Ordenanza, no serán prorrogadas. No obstante, podrá concederse la prórroga del año en curso siempre que se justifique el pago en vía de apremio de la tasa pública. A aquellas cocheras a las que no se les haya prorrogado la licencia, se les podrá colocar delante elementos de mobiliario urbano. Los sujetos pasivos vendrán obligados a declarar, en el plazo de treinta días, los cambios que se produzcan tanto en el uso y disfrute del aprovechamiento, como en la titularidad de la finca o local a que, en su caso, sirvieran, así como los ceses y demás circunstancias fiscalmente relevantes en orden a las tasas que procedan por los mismos. Sin perjuicio de ello la Administración tributaria municipal puede incluir de oficio aquellos aprovechamientos que, con o sin autorización, reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 2 de la presente ordenanza.

6. La petición de baja en la licencia concedida deberá cumplimentarse por escrito, al que se adjuntará la placa de Vado concedido. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del trimestre natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la Tasa.

7. Los locales destinados a reparación de vehículos no tendrán derecho a usar los locales como cocheras y deberán tributar de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2.3 de la presente Ordenanza Fiscal. Sólo podrán albergar aquel vehículo que se

Actas y Resoluciones

encuentre en reparación y durante el tiempo que la misma se prolongue.

8. Preferentemente, no se permitirá ocupar la calzada con rampas de acceso a los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza Fiscal, debiendo los interesados realizar las obras de adaptación que sean necesarias para la utilización del aprovechamiento concedido. Estas obras están sujetas a la correspondiente licencia de obras. Cuando cualquiera de los aprovechamientos del dominio público local lleve aparejada su destrucción o deterioro, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables el Ayuntamiento será indemnizado en una cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de lo dañado.

9. La falta de instalación de la placa de vado con inscripción municipal entregada por el Ayuntamiento impedirá a los titulares de las licencias el ejercicio de su derecho al aprovechamiento.

10. El incumplimiento de la obligación de pago en el plazo establecido, podrá ser causa de revocación de la autorización, sin perjuicio de la exigencia del pago de las cuotas por las vías reglamentarias.

11. Cuando se realicen obras en la vía pública, con duración superior a nueve meses dentro del mismo ejercicio, los sujetos pasivos de la presente tasa y cuyas entradas de vehículos a la propiedad privada estén situados en los tramos de vía pública afectados por las obras, siempre y cuando la obra impida el acceso de los vehículos a la propiedad privada, podrán solicitar la aplicación de una reducción del 50% en el importe de la tarifa a satisfacer por la presente tasa.

Una vez concedida la reducción el sujeto pasivo podrá solicitar la devolución de ingresos indebidos por el importe de la misma.

12. No se exigirán intereses de demora en los acuerdos de aplazamientos o fraccionamientos de pago que hubieran sido solicitados en periodo voluntario siempre que se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y que el pago total de éstas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.

13. Con el fin de proceder a la regularización de los hechos imponibles regulados en la presente Ordenanza, la Junta de Gobierno Local aprobará las normas reguladoras del procedimiento de regularización de los diversos hechos imponibles regulados en la presente Ordenanza fiscal.

(...)

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a la propiedad privada y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, en el Tablón Virtual y en el Diario de los de mayor difusión de la Provincia.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos

definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a la propiedad privada y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación y siguiendo los restantes trámites legales.

* * * * *


7.- PROPUESTA APROBACION PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE MARTOS (PEM).- La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía establece en su artículo 10 relativo a la Planificación que "...Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Responden a la siguiente tipología:

- a) Planes territoriales de emergencia.
- b) Planes especiales y planes específicos.
- c) Planes de emergencia interior o de autoprotección.
- d) Planes sectoriales."

Por su parte el artículo 12 del citado precepto legal regula los Planes Territoriales estableciendo en su punto 1 que "...Son planes territoriales de emergencia aquellos que se elaboran para hacer frente a las emergencias de carácter general que se puedan presentar en cada ámbito territorial.(...)" y añadiéndose en el punto 5 lo siguiente "...Los planes territoriales de emergencia de ámbito municipal se elaboran para hacer frente a las emergencias que se puedan producir en el ámbito territorial del municipio, y serán aprobados por el Pleno de la respectiva Corporación Local, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. Cuando el ámbito territorial de planificación afecte a una entidad local de ámbito supramunicipal, corresponde la aprobación del correspondiente plan de emergencia al órgano colegiado competente de dicha entidad local. En todo caso, serán homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía..."

De igual modo la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en su artículo 15 los diferentes tipos de planes existentes y define como planes territoriales "(...) todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencia que se puedan presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local. Dichos Planes serán aprobados por la Administración competente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica..." Estableciéndose en el Real Decreto 407/1992 de 24 de abril por el que aprueba la Norma Básica de protección Civil las directrices para su elaboración y los aspectos que han de contener.

Actas y Resoluciones



El art. 3 del RD 407/1992 señala que los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior y establecerán la organización de los servicios y recursos que procedan: a) De la propia Administración que efectúa el Plan. b) De otras Administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial. c) De otras Entidades públicas o privadas.

Respecto a las directrices para su elaboración el artículo 4 del citado Real Decreto establece de modo exhaustivo los aspectos que estos han de contener con el fin de que sean homologables y puedan integrarse en caso necesario en otros planes de ámbito superior determinarán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Definición de su objetivo y alcance, valorando y concretando lo que puede conseguirse con la correcta aplicación del Plan.

b) Determinación de la figura del Director del Plan, al que corresponde la dirección de todas las operaciones que deben realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

c) Cada Plan Territorial contemplará el establecimiento de un Centro de Coordinación Operativa (CECOP), donde se realice la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la Administración en que se integre el Plan.

d) Todo CECOP podrá funcionar en su caso como Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), en el que se integrarán los mandos de las diferentes Administraciones, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades.

e) Establecimiento de los mecanismos y circunstancias para la declaración formal de la aplicación de un Plan, que determina el comienzo de su obligatoriedad, debiéndose fijar para cada caso:

La autoridad encargada de la activación del Plan.

El momento y circunstancias en las que procede dicha activación.

f) Definición de las medidas de protección a la población, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad, que tienen por objeto evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, debiéndose considerar como mínimo las siguientes:

Control de accesos.

Avisos a la población.

Refugio o aislamiento en el propio domicilio o en lugares de seguridad.

Evacuación en sus distintas variantes.

Asistencia sanitaria.

Por ser objetivo, prioritario, los procedimientos operativos y los medios empleados deben ser tales que se pueda asegurar la adopción de estas medidas en el momento oportuno.

g) Definición de las medidas de protección a los bienes, con especial atención a los bienes declarados de interés cultural, medidas de protección que tendrán una doble vertiente, la de su protección propiamente dicha y aquella otra encaminada a evitar que se generen riesgos asociados que puedan incrementar los daños.

h) Definición de las medidas y actuaciones de socorro, considerando las situaciones que representan una amenaza para la vida que, en general, pueden agruparse en:

Personas desaparecidas.

Personas sepultadas bajo ruinas, o aisladas.

Personas heridas o contaminadas.

Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.

Las medidas a definir son, entre otras:

Búsqueda, rescate y salvamento.

Primeros auxilios.

Evacuación (transporte).

Clasificación, control y evacuación de afectados a fines de asistencia sanitaria y social.

Asistencia sanitaria primaria.

Albergue de emergencia.

Abastecimiento.

i) Definición de las intervenciones para combatir el suceso catastrófico, que tienen por objeto actuar sobre el agente que provoca la catástrofe para eliminarlo, reducirlo o controlarlo. Estas intervenciones podrán actuar directamente sobre la causa, o indirectamente sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución o propagación. En todo caso, debe preverse la intervención inmediata para garantizar una actuación en los primeros y decisivos momentos y permitir la incorporación ordenada y oportuna de nuevos medios.

j) Definición de la estructura operativa de respuesta para hacer frente a los efectos de un suceso catastrófico, la cual se determinará en función de la organización adoptada por la Administración Territorial y de los tipos de emergencia contemplados en los Planes.

k) Articulación de los Planes de los distintos niveles territoriales, con homogeneidad de planteamientos, terminología y contenidos.

l) Previsión de las actuaciones en las emergencias, con establecimiento de sistemas de alerta precoz y criterios de evaluación del suceso y sus consecuencias en tiempo real.

m) Indicación de las autoridades a las que es necesario notificar la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.

n) Establecimiento de fases y situaciones en concordancia con las medidas de protección que deben adoptarse y los correspondientes procedimientos de actuación, que constituye la base operativa del Plan.

ñ) Determinación de los medios y recursos necesarios.

El desarrollo de este punto exige la evaluación de los medios y recursos necesarios, identificándose los mecanismos adecuados para su

Actas y Resoluciones

movilización en todos los niveles, así como de los Organismos y Entidades, públicos y privados llamados a intervenir y las fuentes especializadas de información que se requieren.

Debe figurar, asimismo, un procedimiento para valorar los daños producidos en la catástrofe, para determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población.

o) Determinación de las medidas reparadoras, referidas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales, cuando la carencia de estos servicios constituya por sí misma una situación de emergencia o perturbe el desarrollo de las operaciones.

p) Determinación de los mecanismos adecuados para la información a la población afectada y al público en general, para que éste pueda adaptar su conducta a la prevista en un Plan de emergencia.

q) Implantación y mantenimiento de la eficacia del Plan, estableciendo en la planificación los mecanismos encaminados a garantizar su correcta implantación y el mantenimiento de su eficacia a lo largo del tiempo.

Estos mecanismos comprenden: Programa de información y capacitación, comprobaciones periódicas, ejercicios y simulacros.

Por otra parte, dado que un plan de emergencia no es una estructura rígida e inmutable, pues depende de las condiciones particulares de cada territorio y a los cambios que se vayan produciendo en la organización, en la normativa y en el progreso de los conocimientos técnicos, es necesario establecer los correspondientes mecanismos para su revisión y actualización periódica.

r) Flexibilidad.

Los planes deben tener un grado de flexibilidad que permita el ajuste del modelo de planificación establecido con el marco real de la situación presentada.

s) Asimismo, los Planes Territoriales establecerán el catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia y el inventario de riesgos potenciales, así como las directrices de funcionamiento de los servicios de intervención y los criterios sobre movilización de recursos, tanto del sector público como del sector privado conforme a un sistema de clasificación homologado..."

Así, los Planes Territoriales de Emergencia de ámbito local, comúnmente denominados Planes de Emergencia Municipal (PEM), constituyen la respuesta de la Administración Local para una mejor protección de la vida y bienes dentro de su ámbito territorial en el desarrollo de sus responsabilidades y competencias. Se elaboran siguiendo los criterios establecidos en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), y se integran en el propio esquema operativo del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

El PEM está dirigido a las emergencias generales que se puedan generar o tengan influencia la localidad, siempre que no sea de aplicación un plan especial y se aplica en aquellas situaciones de emergencia que sin superar el ámbito territorial local, sean susceptibles de ser controladas por los servicios operativos locales, pudiendo contar con la

asignación puntual de medios y recursos adscritos a otros ámbitos territoriales superiores.

Ante la insuficiencia de los medios y procedimientos establecidos en el PEM, puede ser activado el Plan Territorial de Emergencia de ámbito superior (El PTEAnd en su despliegue provincial). En ese caso, los efectivos locales se integrarán como apoyo en el marco del Plan.

Cuando la emergencia responda a un riesgo especial o específico, la intervención local atenderá a lo establecido en el respectivo plan de actuación local, que será anexo del plan especial o específico de Comunidad Autónoma.

Para su aplicación, los PEM deberán ser previamente aprobados y homologados, correspondiendo su aprobación a las corporaciones locales y su homologación a la Comisión de Protección Civil de Andalucía siendo responsabilidad de las corporaciones locales la elaboración y aprobación de su propio Plan, para aquellas emergencias que no superen la territorialidad local, y sean susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos locales, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

Visto todo lo anterior y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se dota en febrero de 2010 de un Plan de Emergencias Municipal que a día de hoy se encuentra obsoleto por cuanto y a modo de ejemplo se han incorporado servicios inexistentes en aquellos años como el servicio de Protección y Extinción de Incendios, se ha regulado y normalizado en el año 2017 el personal Voluntario de Protección Civil de este Excmo Ayuntamiento así como se ha implementado la plantilla de Policía Local por lo que los medios tanto materiales como personales han de ser incluidos en el PEM, y

Consta en el expediente informe favorable emitido por el jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Jefe de la Policía Local y de Protección Civil de fecha 20 de enero de 2021 sobre la adecuación del PEM propuesto a la normativa vigente, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en fecha 25 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan de Emergencias territorial del Municipio de Martos (PEM Martos)

Segundo.- Solicitar la correspondiente homologación a la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Tercero.- Derogar el Plan de Emergencias municipal del municipio de Martos actualmente vigente una vez se proceda a la homologación del nuevo PEM que se aprueba.

* * * * *

8.- URGENCIAS.-

8.A.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE MARTOS IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACION PARA GARANTIZAR UNA EDUCACION SEGURA E INCLUSIVA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Las recomendaciones de la red de atención a la infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la educación infantil se requiere una persona especialista por cada 4 bebés de 0 a 12 meses (1/4); 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/15 niños de 3, 4 años y 5 años.

Por su parte, en las enseñanzas obligatorias (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las aulas universitarias, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula universitaria, y que a partir de 38 supondría la formación de un segundo grupo.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible, no solo para respetar la distancia social necesaria en estos tiempos de covid-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder garantizar la inclusividad de los mismos y luchar contra el abandono y el denominado fracaso escolar, permitiendo una educación personalizada y que, realmente, pueda atender a la diversidad.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar la educación de todos los estudiantes, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas y, especialmente, para el alumnado con

más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.

Lo cual conlleva el aumento significativo de plantillas de profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer una oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.

El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, asimismo de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice, tanto la seguridad, como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos.

Por todo ello, el grupo municipal de AMIU propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Adherirse como Ayuntamiento a la petición nº 0584/2020 al Parlamento Europeo presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León, D. Enrique Javier Díez Gutiérrez, para que inste a los Estados miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y el aumento del número de profesorado correspondiente para ello, en todos los niveles educativos: <https://cutt.ly/ohmCzAx>.

Segundo.- Instar al gobierno autonómico andaluz a que se adhiera a dicha petición europea.

Tercero.- Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos del parlamento andaluz..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Votos en contra C's-4 Votos en contra P.P.-2 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Adelante Martos

Actas y Resoluciones

Izquierda Unida, en defensa de una bajada de ratios en educación para garantizar una educación segura e inclusiva, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Presentamos esta moción para la bajada de la ratio en educación para garantizar una educación segura e inclusiva y una serie de peticiones que hacemos a la Unión Europea.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Desde el grupo municipal Vox Martos vamos a darle una lección de humildad y sentido común. En el pleno del mes pasado, nosotros presentamos una moción casi más de izquierdas que de derechas, porque pedíamos la financiación gratuita de las mascarillas a personas necesitadas, y usted no la apoyó simplemente porque la hizo Vox Martos. Esta moción es lógica, normal, es buena, por lo tanto, la vamos a apoyar.

- Sra. Arrabal.- Nos trae una moción para instar a la Junta de Andalucía a bajar la ratio del alumnado en los colegios y también instar a que se contrate a todos los profesionales que sean pertinentes para lograr un objetivo que no debería suponer superar los 20 alumnos por aula en edades de 6 a 16 años en alusión a la recomendación que hace la Unión Europea. Decirle al Sr. Funes que porque no se lo ha dicho a su jefe, el Sr. Iglesias, que manda en España junto con el Sr. Sánchez, pues que hubieran incluido esa propuesta pues como modificación de la recién tramitada LOMLOE, lo tenían muy fácil, lo tenían a su alcance, están gobernando en España, lo podían haber hecho pero parece que sus socios no le han escuchado en este sentido. Así que en esta moción falta instar al Gobierno de España que modifique esa Ley recién tramitada. Me consta que su partido ha presentado enmiendas, en este sentido, pero que desgraciadamente no han prosperado y, por lo tanto, la medida que usted solicita hoy aquí quedó fuera del paquete de enmiendas de la nueva ley de la Sra. Celaá, siendo también palabras de otra socialista, la Sra. Luz Martínez, portavoz de educación del PSOE en el Congreso, la que textualmente dijo que la ratio no se bajaba porque la ley fijaba unos máximos, las Comunidades pueden bajar esos topes si quieren pero nosotros no tenemos la necesidad de cambiar, pero lo importante es el desenlace de todo esto, Sr. Funes y es que, finalmente, el Gobierno de España en su conjunto, PSOE y Unidas Podemos, ha renunciado a bajar por ley el número máximo de alumnos por aula. Entonces Sr. Funes, si el jefe de su jefe a través de su portavoz de educación ha dicho que no hay necesidad de cambiar la ratio en la nueva ley de educación, aunque puede hacerlo si hubiera querido, yo le pregunto porque se lo pide ahora al Presidente de la Junta de Andalucía, que culpa tiene el Sr. Moreno Bonilla de que el Sr. Sánchez y su equipo hagan caso omiso de las

recomendaciones del Sr. Iglesias y delegue toda su responsabilidad en las Comunidades.

Pero no solo está ocurriendo en educación y estamos viendo esta delegación de responsabilidad en las Comunidades Autónomas, también lo estamos viendo en sanidad y en prácticamente todo lo que toca este gobierno a nivel nacional. Así que Sr. Funes, desde el grupo popular pensamos que esta moción carece totalmente de sentido y que perfectamente podría haber sido un motivo muy importante para hacerla y que esta ley recientemente tramitada y que si hubieran querido lo podían haber hecho.

- Sr. Navarro.- No sé cuántas mociones llevamos ya de educación y parece que no son efectivas. Parece que desde Martos queremos arreglar la educación en España y por muchas mociones que presentemos, por ahora, parece que está cambiando la cosa poco. Creo que es una moción para hablar en contra de la Junta de Andalucía cuando debería ver la ley y saber que la ratio viene establecida en los Reales Decretos de las leyes educativas que vienen de Madrid. Por tanto no sé porque se lo piden a la Junta de Andalucía.

Yo estoy de acuerdo en bajar la ratio pero no es la panacea. En Las Casillas por ejemplo hay una ratio bajísima y no es señal de que el proceso educativo sea bueno y a veces tenemos grupos grandes de 25 alumnos y el proceso educativo es fantástico. La bajada de la ratio no es la solución definitiva, sino que se necesita una solución global e insistimos que se necesita un pacto educativo nacional.

Ya que entiendo que es una moción política para hacer ruido contra la Junta de Andalucía, voy a darle datos, aunque entiendo que ya hay otros foros, he preguntado a compañeros del Congreso y del Parlamento y me han dado datos de la ratio que hay aquí, concretamente en Andalucía, en Jaén y en Martos, que yo creo que es lo que debe interesarnos. Habla también de inversión y dinero, voy a recordarle los datos que hay en Andalucía de inversión y creo que es la mejor respuesta que podemos dar ante una moción política. En cuanto a la ratio, la provincia de Jaén tiene la ratio más baja de Andalucía con una media de 18'9 alumnos por aula y ningún centro supera actualmente el límite establecido por la ley y son muy escasos los que pasan del 10% que contempla la ley que se puede superar, son casos contados en nuestra provincia. Habla de profesorado, inversión, dinero, se han incorporado a las aulas en este curso escolar concretamente, hemos batido records históricos, cosa que aquí en Andalucía jamás se había conocido en educación. En las aulas, este año se han incorporado 138 docentes más, solo en Jaén, de primaria, 40 en infantil y 141 de secundaria. Además, los centros de educación especial disponen de 2 profesionales más y las residencias escolares de 10. Esto es algo muy bueno para la provincia. El resultado del esfuerzo económico por parte de la Consejería de

Actas y Resoluciones

Educación y Deporte que ha permitido reducir considerablemente, el número de alumnos por docente, de manera que no existe en Jaén ninguna unidad que esté por encima de la ratio legal, que ya digo que viene de Madrid, como sí ocurrió anteriormente en anteriores administraciones donde casi un centenar de aulas aquí en Jaén estaban por encima de los 25 niños y niñas por aula en infantil y primaria, y los 30 en secundaria. Hablo de profesorado, se ha realizado actualmente la mayor oferta de empleo público de oposiciones para adquirir plazas en educación para el mes de junio, la mayor oferta de empleo público de los últimos años para consolidar a todos los profesionales y trabajen en nuestros centros públicos, y se ha incrementado la plantilla cruzada en 750 nuevos docentes.

Inversión, si bajamos la ratio a la mitad, hay que hacer los institutos el doble de grandes puesto que aulas no hay, evidentemente es cuestión de poner dinero encima de la mesa. En cuanto a la inversión, se ha incrementado la inversión en más de 200 millones de euros, en concreto, este año se ha aumentado la partida de educación en 224'6 millones de euros. Nunca jamás nuestra educación había tenido tantos recursos aquí en Andalucía, y seguirán creciendo año tras año después de décadas siendo la comunidad de España que menos invertía en educación.

Le puedo hablar de escuela rural, actualmente son prioritarias las políticas educativas de la Junta de Andalucía. Por primera vez, este curso escolar se ha dotado a todos los centros públicos rurales de Jaén y a los unitarios y biunitarios de un cupo adicional, un docente para reforzar los servicios de las zonas con baja natalidad y apostar por los niños y jóvenes para que los jóvenes puedan crecer y trabajar en el lugar donde han nacido.

Los niños con necesidades específicas de apoyo educativo fueron los grandes olvidados en anteriores Consejerías. Con la nueva Junta de Andalucía la inversión se ha duplicado, así como la hora de contrato de los monitores y el número de docentes especializados. Hay mucho trabajo por hacer en un ámbito que había sido abandonado por el anterior Gobierno y se están construyendo aulas de educación específica, dotando a los centros con infraestructura y contratando más personal. Esperamos que la Ley Celaá no se cargue este tema porque las intenciones que lleva son esas.

Puedo hablarle de formación profesional, de inversiones en formación profesional. El plan estratégico de formación profesional que prepara la Consejera de Educación en contacto con otras instituciones, va a adaptar la formación profesional a las necesidades del tejido productivo de su entorno con el fin de permitir que los jóvenes se formen en empleo demandado.

Hoy hemos tenido aquí una visita muy importante por las

repercusiones que pueda tener y ahí creemos que se está demostrando el compromiso de la Consejería de Educación con nuestra localidad. Creo que no hay que engañar a la gente con mensajes populistas. Hay más inversión, más docentes, más apoyo a la escuela rural y más recursos de educación especial, por tanto, esta moción está bien que la hagamos pero no vamos a arreglar la ratio por mucho que hablemos aquí.

- Sra. Expósito.- Todos partimos de la base que la educación pública y gratuita es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad y deberíamos trabajar por ahí para que este derecho no decaiga y este derecho no deje de ser un derecho universal. Es verdad que la ratio es un discurso muy importante porque no es igual interactuar con 10 niños que con 25, pero sí es verdad que no es la panacea de una educación igualitaria e inclusiva. Hacen falta más recursos como infraestructuras, hay muchos centros que de infraestructuras andan regular, romper la brecha digital que en estos tiempos de pandemia y restricciones lo hemos podido comprobar en nuestras familias como a las madres y los padres les ha costado muchísimo trabajo conectar con los deberes de sus hijos e, incluso, a los docentes. Por eso digo que todo este trabajo y esfuerzo, es verdad que esto no es una varita mágica, sino que hay que hacerlo a través de una buena educación presupuestaria, de un trabajo coordinado, de un trabajo de la mano, que las instituciones seamos leales.

El inicio del curso en Martos, ya sabéis que el Ayuntamiento estuvo de una manera tenaz y persistente en todos los centros educativos, haciendo lo que debíamos y un poquito más, y de eso se trata, no se trata de más nada. No se trata de buscar agradecimientos, ni protagonismos, sino que trabajar con el único objetivo de que la educación no deje de ser un derecho universal y gratuito e igualitario.

- Sr. Funes.- Al grupo Vox agradezco que vea la moción como algo que es bueno para el conjunto del alumnado de generaciones venideras y futuras, con la diferencia que cuando nosotros no votamos a la moción que presentó Vox era porque era manga ancha para todo el mundo y no especificaba de qué manera y, por lo tanto, nos abstuvimos. En cuanto a lo que comenta el Partido Popular, parece que le sale un sarpullido cada vez que se presenta cualquier cosa que presente la izquierda. En este caso, su estrategia va a ser estar en contra de lo que haga un gobierno progresista. Habla de jefes pero yo no entiendo sus jerarquías, no entiendo eso, y como no tiene otro argumentario pues utiliza ese. En cuanto al grupo de Ciudadanos, se ve claramente que están defendiendo que tienen la Consejería de Educación, no hay más que ver la gestión que hacen de los comedores escolares, y lo que hacen también es defender la educación privada y concertada y, todo eso, en detrimento de la educación pública.

Lo que aquí se pide es algo que buscamos que es la virtud de mejorar y perfeccionar, se lo estamos pidiendo a la Unión Europea, no

Actas y Resoluciones

creo que sea nada descabellado, sino que busquemos esa virtud de mejorar, mejorar la ratio, mejorar la calidad en la educación de nuestros propios alumnos en Andalucía, en Jaén, en las pedanías de Martos y, sobre todo, en España, por lo tanto, creo que las competencias las tiene también, en este caso, la Junta de Andalucía, que se les pide que se adhiera a esto y que, evidentemente, si se consigue y se pudiera hacer, tendría que invertir aquí. No obstante, hay que decir al respecto que el Parlamento Europeo ha admitido por primera vez, la petición para que la Comisión Europea considere la reducción de la ratio del alumnado y el aumento del número de profesorado en todos los niveles educativos dentro del diseño del espacio europeo de educación, por lo tanto, no politicen por defender a sus partidos políticos porque están en la Junta de Andalucía y simplemente tengan sentido común.

- Sr. Aceituno.- Es verdad que estamos a favor de que se bajen las ratios, pero también estoy a favor de escuchar a un experto y a raíz de los datos que él ha leído, cambiaremos nuestro voto y votaremos en contra.

- Sra. Arrabal.- Aclararle al Sr. Funes que Andalucía cuenta con la mayor plantilla docente pública de la historia de esta Comunidad Autónoma, cuenta con casi 9.000 docentes más que el año pasado que también batió récords. La ratio máxima la marca la normativa nacional y a efectos prácticos en Andalucía este incremento de los docentes en el sistema público ha supuesto una disminución en el número de alumnos por aula. Sabemos también el compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía de bajar esa ratio, pero vamos poco a poco, paso a paso.

En relación a que me salen sarpuillos cuanto usted presenta una moción, es que su interés progresista no lo veo aquí plasmado. Lo que pretende es confundir a la sociedad, tener una visión muy populista de lo que está pidiendo una cosa que ustedes podrían hacer, ya que están gobernando España y podrían habérselo exigido al PSOE, a su socio, entonces no hay ningún sentido a que ustedes vengan aquí con esta moción a pedirle a la Junta de Andalucía una cosa que no ha querido hacer su propio partido a nivel estatal. Entonces no tiene ningún sentido, no es que me salgan sarpuillos, no es que no tenga ningún argumentario, yo tengo un argumentario que es la verdad y la verdad es que si querían haberlo hecho Unidas Podemos lo podían haber hecho a nivel de España, no hay que tener ningún argumentario, lo único que queda claro y lo único que se está viendo pues es la intención del Sr. Funes que a él no le importan los datos que Jaén no haya ni una aula que supere la ratio, a él le da igual, su objetivo fundamental, ahora y siempre, ha sido politizar todos los temas que toca y sacar un rédito político de esos temas pero en este caso, se ha demostrado que no tiene ningún sentido lo que me está diciendo, así que el Partido Popular votará en contra de esta moción.

- Sr. Moncayo.- El Sr. Funes ha dicho que no se politice este debate y para no politizarlo nos trae una petición firmada por Don Enrique Javier


Díez Gutiérrez que, en temas de educación, es su comunista de cabecera, su comunista de mesa y camilla, es el que nos trae este tipo de peticiones, que es un particular que hace una petición y la trae a este Ayuntamiento para que la debatamos y la instemos a la Junta de Andalucía a bajar la ratio. Sr. Alcalde, es lo mismo pedir a la Junta de Andalucía bajar la ratio que pedírselo a cualquiera que esté en la plaza; no tiene competencias para bajar la ratio. Ya se lo dijimos al Sr. Funes en el pleno de 24 de septiembre de 2020 que trajo otra cosa parecida. Por eso habla mi portavoz del hartazgo de traer mociones que no se sostienen ni de manera fáctica ni de manera legal. El Sr. Funes quiere salir en la foto, pero no puede salir en la foto confundiendo a la gente.

La portavoz que ha defendido la postura del Partido Popular, efectivamente ha dicho que la Ley Celaá podía haber modificado la ratio. La ratio se estableció en un Real Decreto del año 12 que lo promulgó Rodríguez Zapatero y viene recogido en el Real Decreto 132/2010 en el que en el artículo 7 habla que la ratio de infantil es de 25 alumnos, la ratio de primaria 25 alumnos, la ratio de secundaria 30 alumnos, la ratio de bachillerato 35 alumnos, con una modulación del 10%. El Portavoz de Ciudadanos les da los datos y nos habla de no politizar pero tenemos que endosar la petición de Enrique Javier Díez Gutiérrez que es el portavoz de la Confederal de Izquierda Unida pero no lo pone en la moción, no es un particular el que lo pide y ahora quiere que le votemos esta moción como si el Sr. Díez Gutiérrez fuera el Rey Sol de la educación. Tienen que seguir los cauces, tienen que seguir las pautas legales que estén establecidas. Si vamos a salir del pleno diciendo que Ciudadanos está en contra de bajar ratio es falso. Este grupo, ya lo ha dicho el portavoz, cree razonable bajar la ratio, pero creemos razonable que quien tiene que bajar la ratio es el Gobierno mediante un Real Decreto Ley o modificando una Ley y que no lo ha hecho, cuando los compañeros del Sr. Funes están gobernando. ¿Para que trae esta moción? ¿Para que la Junta baje la ratio? No tiene competencias legislativas para bajar la ratio, no tiene ninguna competencia, es como si se lo pedimos al Sr. Alcalde, baje usted la ratio de los colegios de Martos, no puede, con lo cual esto no es más que hacer ruido.

En cuanto a la intervención de la portavoz de educación del Partido Socialista, me ha parecido una intervención razonable, ha sido adecuada, hablando que todos somos partidarios de bajar la ratio, todos somos partidarios que la educación mejore, de que todos somos partidarios que nuestros hijos estén formados de una manera adecuada y solo le pongo una sola salvedad; habla de educación pública cuando desde el grupo socialista en este Ayuntamiento siempre se ha hablado de educación sostenida con fondos públicos.

Entiendo que esto es un foro de debate pero creo que estamos para otra cosa, los concejales de este pueblo estamos para luchar por este pueblo, para defender la educación de este pueblo, para defender

Actas y Resoluciones



los derechos de los marteños, para defender los derechos de sus hijos. Y ahora nos tenemos que adherir a la petición de un señor de Izquierda Unida que hace al Parlamento europeo y todos nos tenemos que tapar los ojos y adherirnos para que este Ayuntamiento se adhiera a una petición y se le envíe a la Junta de Andalucía una solicitud de que las ratios se rebajen y la Junta de Andalucía dirá que qué hace. No me parece razonable traer una moción de este tipo ya debatido. Hemos estado hablando en los últimos tiempos de las mociones ya debatidas, y esto es una moción ya debatida. Si lo que queremos es un posicionamiento político, pues me parece bien, pero que no nos digan a los demás que nuestra postura está politizada, cuando lo que nos traen es una moción elaborada por un político de su partido contra su propia coalición de gobierno que podía haber modificado la ley Celaá y rebajar la ratio y ahora la culpa es de otro. Se trata de velar por los intereses de Martos y a juicio de este grupo municipal, no vela para nada, no es que no vele ni mucho ni poco, no tiene ningún sentido ni ningún provecho para los ciudadanos de Martos.

- Sr. Funes.- El Sr. Moncayo es un gran manipulador. ¿Cuándo pone en esta moción que tenga competencias y estamos pidiendo bajar la ratio a la Junta de Andalucía? La Junta de Andalucía, si usted lee bien, creo que ha ido también a la universidad y además a la privada seguramente, insta al gobierno autonómico andaluz a que se adhiera a dicha petición europea. No manipule usted. Está claro que no quieren votar a favor de bajar la ratio, es una excusa que están poniendo solo y exclusivamente, y usted está intentando manipular diciendo que está politizado. Evidentemente, quien haya hecho esta petición la está haciendo, no desde un grupo político, sino a nivel personal, sino hubiéramos puesto Izquierda Unida pero no pasa nada, puede ser de Izquierda Unida y se puede compartir perfectamente. ¿Que ustedes están en contra de eso? Me parece bien, se nota claramente que ustedes defienden un modelo diferente totalmente distinto al que defendemos nosotros pero no pasa nada. Aunque usted piense que solo en este pleno solamente se tratan temas que a usted le parece que son los más convenientes, porque usted está por encima del bien y del mal, evidentemente, claro que sí, si usted fue a la universidad privada y sabe más que nadie, y tenemos que aceptar lo que este señor cree que debe hacer todo el mundo aquí en este pleno y que hay que traer las mociones que él crea convenientes. Usted si quiere las vota a favor y su grupo y si quiere no las vote a favor, y nosotros podemos intercambiar nuestras ideas, nuestras opiniones a favor o en contra, pero independientemente de todo eso, tanto que ustedes apoyan a esta nación que es España, que luego van con la banderita por todos sitios.

Si aquí, con los datos que ha dado, las ratios son más bajas será por la despoblación que tenemos, pero donde hay más población, la ratio está en España, digamos que sobrepasan. Ustedes también aman a los demás españoles ¿No? ¿O solamente para unas cosas y para otras no?

¿Qué no quieren votar a favor? Me parece muy bien, pero no manipulen que aquí sabemos que la Junta de Andalucía no tiene las competencias, tiene las competencias en cuanto a inversiones si quiere, en cuanto a dedicar más dinero, cosa que a lo mejor no hace, pero no para lo de la ratio. Evidentemente se está pidiendo, se está instando a Europa y, en este caso, para que la Junta de Andalucía se adhiera a esa petición, así que no manipule que ya está bien.

8.B.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE MARTOS IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA REGULACION DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD.- A petición del grupo municipal proponente se retira el estudio de la misma para presentarla en próxima sesión plenaria para intentar consensuar con el resto de grupos políticos municipales.

8.C.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR POR LA BAJADA DEL I.V.A. PARA LA COMPRA DE TODO TIPO DE MASCARILLAS, ESPECIALMENTE LAS DEL TIPO EPIS (FFP2 o FFP3).- Sometida a votación la urgencia de la moción epigrafiada, es desestimada la misma con el voto desfavorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-2 Votos en contra Vox Martos-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

8.D.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA DETERMINADAS MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.- Sometida a votación la urgencia de la moción epigrafiada, es desestimada la misma con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.- 1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

8.E.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR SOBRE EJECUCION DE LA INVERSION TERRITORIAL INTEGRADA DE JAEN.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Jaén es una tierra con mucha riqueza, desde el punto de vista natural, cultural y patrimonial. Somos además la primera productora de aceite de oliva virgen extra del mundo pero este liderazgo no se traduce en generación de riqueza, ya que llevamos dos años viendo como el precio de nuestro aceite está por debajo de los costes de producción,

Actas y Resoluciones

llevan al sector a la desesperación y dificultando que las futuras generaciones quieran seguir afrontando el cultivo del olivar y arraigándose en nuestros pueblos.

En 2018 y con la unidad de las administraciones conseguimos que el anterior gobierno central y el autonómico trabajasen para conseguir la puesta en marcha de la Inversión Territorial Integrada (ITI) para nuestra provincia. La ITI es un instrumento para apoyar un conjunto de acciones integradas en un área geográfica determinada con el fin de dar respuesta a las necesidades o retos concretos de esa zona. El objetivo de la ITI de Jaén puede enunciarse como contribuir a paliar las debilidades y retos identificados en la provincia de Jaén mediante las inversiones cofinanciadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE: FEDER, FSE y FEADER) en Jaén. Este compromiso inversor, en su desglose financiero, establecía aplicaciones financieras dedicadas por los Programas Operativos a la ITI de Jaén que suponen un total de 443.074.684 euros, correspondiendo 359.670.557 euros a ayudas europeas, 169.585.232 euros a financiación plurirregional y 190.085.325 euros a financiación regional, con el siguiente desglose y porcentaje de participación:

- Programas Operativos Plurirregionales (Gobierno de España) 220.105.759 euros.
- Programas Operativos Regionales (Junta de Andalucía) 222.968.925 euros.

Este compromiso financiero, fue refrendado por ambas administraciones, que por el momento, solo la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha aprobando un importante paquete de proyectos para acometer inversiones en nuestros pueblos y en nuestra provincia, con el objetivo de cumplir los compromisos de desarrollo necesarios y, sin embargo, por parte del Gobierno Central no hemos visto ni un solo movimiento, con el triste agravante de que el diputado socialista por la provincia de Jaén, Felipe Sicilia, el que aseguraba que "un presupuesto no puede tener una partida genérica sino que debe financiar proyectos concretos", señalando además que no había proyectos.

Con posterioridad hemos tenido conocimiento de la existencia de un informe de Seguimiento de la ITI de Jaén elaborado por el Ministerio de Hacienda y correspondiente a la anualidad 2019. Curiosamente en dicho documento se hace referencia a que ya a 31 de diciembre de 2019, es decir hace un año, la Administración General del Estado ya había comprometido 362 millones de euros, ha ejecutado un total de 117 millones de euros y ha certificado cerca de 100 millones. Y todo ello, sin que en esta provincia hayamos visto ninguna actuación extraordinaria, ni ninguna inversión nueva en ningún rincón de nuestra provincia. Es decir, el Gobierno Central ha comprometido los fondos europeos sin contar para nada con los Ayuntamientos, con la Diputación, con las empresas, con los sindicatos, en definitiva de espaldas a la sociedad civil, sin escuchar a

Jaén. Lo más sorprendente es que, analizando el informe se vislumbra que lo que ha hecho el gobierno es computar como gasto de la ITI de Jaén todas las ayudas, inversiones y actuaciones que se han realizado en Jaén y que ya entraban dentro de la actuación que se iba a financiar con fondos europeos, es decir, nada, absolutamente nada nuevo ni que suponga una discriminación positiva para la provincia.

Por el contrario la Junta de Andalucía, sí que ha comenzado a desarrollar la ejecución de los fondos que ha reprogramado para cumplir con su aportación de 223 millones a la ITI de Jaén. Esta actuación se ha realizado en el año 2020, de ahí que en el informe al que antes hemos hecho referencia no aparezcan datos de ejecución, ya que el citado informe se elabora a fecha 31 de diciembre de 2019. En este tiempo, la administración autonómica ha aprobado el modelo de gobernanta, ha dado participación a los Ayuntamientos, a la Diputación, empresarios, sindicatos y sociedad civil en las mesas de participación. Y de igual forma ha aprobado ya los primeros proyectos con cargo a los fondos ITI por importe de 90 millones de euros, los cuales ya están en ejecución. Y en fechas próximas se procederá a otra aprobación de proyectos para dar continuidad a ese compromiso con la provincia de Jaén.

En definitiva, nos encontramos ante un escenario donde los jiennenses se sienten engañados y estafados por el Gobierno de España. Una administración que tenía el compromiso adquirido de reprogramar fondos europeos por importe de 220 millones y que estaba a la espera de conocer qué proyectos se financiarían y qué inversiones se ejecutarían con cargo a esos fondos tan esperados. Y frente a esa esperanza, se ha encontrado con la triste noticia que ese dinero ya no va a llegar y que está comprometido en su totalidad y en buena medida hasta ejecutado. Y todo ello sin que Jaén haya notado ningún cambio ni ninguna mejora.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular de este Ayuntamiento propone a la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España para que:

- Aclare en qué situación se encuentra su compromiso de financiación a través de fondos europeos de la Inversión Territorial Integrada de Jaén.

- Determine la cuantía de fondos disponibles a fecha de diciembre de 2020 para acometer inversiones con cargo a los fondos europeos que haya reprogramado y que conformen su aportación a la ITI de Jaén.

- Constituye de forma urgente una Mesa de Trabajo en la que tengan representación los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia, la Diputación Provincial, la Confederación de Empresarios de Jaén, los sindicatos, la Universidad de Jaén y representantes de colectivos sociales. Dicha mesa tendrá como finalidad plantear proyectos para que la Administración General del Estado pueda financiarlos con

Actas y Resoluciones

cargo a los fondos europeos que debe aportar a la ITI de Jaén.

- Comience a ejecutar proyectos y actuaciones dentro de los objetivos de la ITI de Jaén y que respondan a las necesidades patentadas por los Ayuntamientos Entidades Locales Autónomas, la Diputación y los agentes sociales de la provincia.

2.- Instar a la Junta de Andalucía para que:

- Ejecute con la mayor celeridad posible los proyectos ya aprobados con cargo a la ITI y que fueron aprobados por la Comisión de Planificación y Seguimiento y por el Consejo de Gobierno, que ascendía a un total de 90 millones de euros.

- Continúe con las sesiones de las mesas de estrategia constituidas hace un año y que en el seno de las mismas se determinen nuevos proyectos para su inclusión en la ITI de Jaén.

- Apruebe, en su momento, los nuevos proyectos planteados por las mesas y los dote de la financiación europea correspondiente a los fondos comprometidos por la administración autonómica y pendientes de ejecución.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a l@s Alcaldes y Alcaldesas de los municipios de la provincia, a l@s Presidentes/as de las Entidades Locales Autónomas, a la Confederación de Empresarios de Jaén a los sindicatos, a la Universidad de Jaén y a las Plataformas Ciudadanos "Jaén Merece Más" y "Todos a una por Linares..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Partido Popular, sobre ejecución de la inversión territorial integrada de Jaén, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-


- Sr. Luque.- Consideramos que es un tema de relevante actualidad política dentro de nuestra provincia y que consideramos de una transcendencia económica muy importante, ya que hablamos de una inversión total de 443 millones de euros para nuestra provincia.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Luque se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- Vamos a ver si somos capaces de hacer de la política un arte, en este caso, estando totalmente en contra con lo que puede estar planteando el Partido Popular, en cuanto a ideología a formas de hacer política o gestión pues somos capaces de llegar a un entendimiento. Evidentemente, no compartimos la exposición de motivos de esta moción, que es una estrategia clara política de desgaste el gobierno de coalición del PSOE y Unidas Podemos, porque está responsabilizando de una mala gestión de los fondos europeos de la ITI,

cuando en este caso, propuesta hay que hacerle que desde este Ayuntamiento se han hecho y que la Junta de Andalucía ni tan siquiera ha tenido a bien considerar, proyectos muy muy importantes para el desarrollo económico y social de Jaén, por lo tanto son responsables cada uno que asimile su responsabilidad. Si compartimos algunos de los acuerdos a los que esta moción insta a las distintas administraciones que tienen responsabilidad, en este caso, no solamente al Gobierno central sino también incluso al gobierno andaluz. En este caso, siendo de su propio color político pues se han atrevido, nos parece digno de valentía pero debemos recordar las responsabilidades como digo de cada administración con respecto a la gestión de estos fondos y estos 90 millones se han dedicado aquí, nosotros hemos lamentado ya que la Junta de Andalucía haya frustrado la esperanza que los jiennenses tenían depositada en los fondos destinados a la ITI que es la inversión territorial integrada de Jaén. Pues se han aprobado 29 proyectos para su inclusión en la ITI de Jaén por un montante de 90 millones de euros que lo que hacen en realidad es, simple y llanamente, es suplir las obras propias de la comunidad autónoma que debería haber ejecutado en el ámbito de sus competencias. Se trata de inversiones que vienen a reforzar centros educativos, instalaciones sanitarias, a construir depuradoras y puntos limpios, y también adoptar infraestructuras, equipamientos que ya estaban en funcionamiento, entre otras cosas, precisamente los fondos de la ITI de Jaén estaban diseñados para la transformación económica de nuestra provincia, para la creación de puestos de trabajo permanentes y sostenibles, en definitiva, para proporcionarles a los jiennenses es el futuro que regularmente les viene siendo negado como consecuencia de las políticas de inversión o de no inversión de las distintas administraciones públicas. Sin embargo, la Junta de Andalucía ha visto una vía de escape presupuestaria perfecta para que con estos fondos se pueda acometer todas aquellas inversiones que tienen que ver con sus competencias directas y que no ejecuta. Para nosotros, los proyectos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la inclusión de la ITI de Jaén, son evidentemente necesarios pero deben ejecutarse. Debieron ejecutarse hace muchos años con fondos propios de la Junta de Andalucía en desarrollo de las competencias que tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía le confiere. Claro que es necesario la construcción de depuradoras y puntos limpios en los municipios andaluces, claro que son necesarias las reformas en multitud de centros educativos de la provincia para, entre otras cosas, reducir unas ratios inadmisibles en muchos casos, a pesar de los datos que han dado. Pero éstos, entre otros, son proyectos del siglo pasado que ya debieron ejecutarse entonces, y que ahora los quiere acometer la Junta de Andalucía mediante un instrumento de promoción económica y social, como son los fondos de la ITI, ideados para dar respuesta, en este caso, a la imperiosa necesidad que presenta nuestra provincia de promoción económica, desarrollo industrial, de implementación de nuevas tecnologías, de impulso al olivar tradicional sostenible económica y medioambientalmente, de forma que todo ello permita alumbrar un futuro para la provincia de Jaén que la

Actas y Resoluciones



saque del pozo denominado de la España vaciada. Por eso, nosotros hemos pedido al gobierno andaluz que rectifique, que asuma el error manifiesto y la oportunidad perdida que asume que supone no utilizar los fondos de la ITI de Jaén para el desarrollo industrial de la provincia para dotar de infraestructura específica dirigida a la promoción económica de la provincia, precisamente lo que el propio PP criticó del anterior equipo de gobierno andaluz en relación con el destino de los fondos ITI de Cádiz. En definitiva, nosotros pedimos al ejecutivo andaluz que dé marcha atrás, que rectificara y que asuma su responsabilidad, se replantee y re programe los proyectos incluidos en la ITI de Jaén, de forma que los mismos no se destinen a la ejecución de proyectos de infraestructura de gestión ordinaria de la comunidad para los que no están diseñados sino que vayan dirigidos específicamente a dotar de infraestructuras y medidas dirigidas a la reindustrialización de nuestra provincia, que para eso eran, y a la generación de empleo de calidad de forma que esta provincia tenga una oportunidad de futuro, que los jóvenes no tengan que emigrar de nuestra tierra ante la falta de perspectiva de empleo y que Jaén deje de ser parte de esa España vaciada.

- Sr. Aceituno.- Estamos a favor de cualquier moción que sirva para regular la entrada de dinero a nuestra provincia. Sólo ponerle una pega a la moción y es que, al principio solo se habla de olivar y estamos en Martos y tenemos que defender el olivar a capa y espada, pero creemos que Jaén es mucho más que solo olivar: es industria, construcción, minería, hostelería, comercio, cultura, salud, turismo,... hay muchos sectores más que solo hablar de olivar. Creo que este dinero debería venir pero para ayudar a los términos generales de la provincia, que todo el mundo lo está pasando mal. La moción por sí nos gusta y vamos a votar a favor.


- Sr. Navarro.- Estamos de acuerdo con esta moción por lo que puede repercutir para Martos, es en lo que creo que debemos insistir y exigir. Nos parece muy bien exigir al Gobierno que vaya liberando el dinero, la Junta de Andalucía esta misma mañana Juan Marín, Vicepresidente de la Junta, ha firmado proyectos por 93 millones de euros en empleo, formación,... Creo que debemos exigir también como repercute esa ITI en Jaén, pero como va a repercutir en Martos. Nosotros tenemos aquí una mesa de expertos creada, creo que se presentó algún proyecto y creo que es lo que tenemos que pelear, que ese proyecto y alguno más, quien sabe si de estos 93 millones de euros, algo si trabajamos bien podamos conseguir para Martos, que creo que es lo que aquí debemos exigir y creo que podemos conseguir. Estamos a favor de esta moción.

- Sr. Torres.- Estamos de acuerdo con esta moción. Voy a darle una serie de argumentos que seguramente le sonrojen. Hay que hacer un poco de memoria y recordar que la ITI se empieza a hablar por primera vez en 2015 por parte de la Diputación, estando el gobierno del PP gobernando en la nación. Posteriormente en 2017 se vuelve a solicitar ese instrumento,


que a priori, creo que todo el mundo que está en esta sala, todos los miembros de este pleno, estamos de acuerdo, lo tenemos que apoyar. Cualquier instrumento que suponga ingresos, que suponga poner en marcha proyectos que beneficien a la población, desarrollen industrial y económicamente, socioeconómicamente a esta provincia, son buenos. Pero cualquiera que lea su moción y no tenga ni idea de la ITI, pensará que el Gobierno Central es muy malo porque la Junta de Andalucía sí pone dinero y el Gobierno Central no pone la parte que le toca. Pero voy a explicarle un poco: en julio de 2019 se reúnen Ministerio y Junta de Andalucía y establecen el mecanismo de funcionamiento de la ITI, es decir, lo que viene siendo la gobernanza, y se establece que la Junta de Andalucía la que tiene la competencia de desarrollar los proyectos, de proponer los proyectos y elevarlos al Ministerio. Por una razón que no entendemos, seis meses más tarde, en noviembre de 2019, la Junta de Andalucía quita al socio que paga la mitad de ese modelo de gobernanza, algo ilógico porque si un socio por el bien del proyecto a la hora de gestionarlo y a la hora de conseguir que el dinero llegue, que los proyectos sean los mejores posibles, pues no tiene ningún sentido que el socio que tiene que pagar 220 millones desaparezca de la toma de decisiones y, en cambio, el otro socio que es la Junta de Andalucía, con esos 223 millones pues tome la decisión. Lo cierto hasta hoy es que el Ministerio no ha recibido proyectos, en honor a la verdad ha recibido 19 proyectos del Centro de Salud y arreglo de colegios, proyectos que por las características de los fondos que tiene este programa pues no son elegibles como cualquier otra convocatoria, por lo tanto, eso y nada es exactamente igual. Éste es el argumento del compañero de Ciudadanos. Al final discutimos de cosas que pueden tener cierta influencia en algunos casos mucha, pero que nosotros no tenemos ninguna competencia en la toma de decisiones para solucionarlo. Y creo que el debate que tenemos que traer a este pleno es a lo local, es decir, en qué medida el tema que debatamos nos puede beneficiar y, en ese sentido, el tema de la ITI, este Ayuntamiento, haciendo honor a su obligación, en diciembre de 2019, presenta a la Junta de Andalucía proyectos del orden de veintitantos proyectos. Ahora le voy a desglosar alguno de ellos con memorias valoradas, inexplicablemente ninguno tiene hasta hoy, hoy ha habido una modificación, pero en los que sabemos a través de los medios de comunicación, ninguno de los proyectos de Martos ha sido apoyado, ninguno de los proyectos de Martos ha sido elevado al Ministerio. Hubiera sido sencillo. Y si el Gobierno de la Nación no apoya y no pone dinero para esos proyectos pues la moción tendría todo el sentido del mundo y esto, los puntos que proponen en su moción pues tendríamos que suscribirlos. Pero inexplicablemente no ocurre eso y no sabemos por qué. ¿Podemos pensar que es porque gobierna el Partido Socialista en Martos? Puede ser.

Le hago una relación de los proyectos: polígono olivarero, motivo de discusión y creo que debería ser una cuestión prioritaria para todos, el futuro industrial de esta Ciudad, en buena medida dependerá del futuro de ese espacio industrial; construcción de vivienda pública, es decir,

Actas y Resoluciones



tenemos una demanda de vivienda muy importante con unos precios muy elevados a los que los jóvenes no llegan; temas de aparcamiento, aparcamiento en distintos puntos del pueblo, es una necesidad y escapa de las posibilidades económicas de este Ayuntamiento porque los costes son elevadísimos; si hablamos de saneamientos y colector en la segunda fase del polígono industrial, en fin, no tengo que contarles en qué situación están y, sobre todo, el coste que tiene la reparación, porque al final prácticamente todos estos problemas se resolverían a través de financiaciones jugosas que pudiéramos acometer los proyectos; el castillo de La Peña es una reivindicación histórica, se nos cae la fortaleza pero cuesta mucho dinero; la fortaleza baja que hemos empezado a arreglarla con los fondos EDUSI pero que todavía queda mucho camino por recorrer; el plan integral de asfaltado de caminos, muchas veces venimos aquí a hablar del mal estado de los caminos, es decir, este Ayuntamiento ha presentado un plan integral de asfaltado de caminos a la Junta de Andalucía para que se incluya en la ITI, al menos, se incluya una parte; el anillo verde integral, es decir, la primera parte que ya hemos terminado, debiéramos darle continuidad pero lógicamente hace falta ingresos, hace falta dinero; si hablamos de movilidad sostenible, un carril bici, es decir, cualquier ciudad moderna está ya cambiando sus hábitos de movilidad urbana y esta ciudad tiene que hacerlo más pronto que tarde; la Avenida Fuente de la Villa necesita una rehabilitación integral, el proyecto de abastecimiento de agua de Villar Bajo que es un problema para los vecinos de allí y que tiene un coste elevadísimo que impide que este Ayuntamiento, por sus propios medios lo pueda solicitar; el plan de rehabilitación de vivienda en el casco histórico, es decir, el casco histórico necesita una inversión muy potente de cirugía urbana y, sobre todo, para atraer gente joven al casco histórico porque se nos cae y se nos muere, sobre todo por el envejecimiento de la población; el clúster del plástico, es decir, hemos presentado un proyecto muy interesante para fortalecer ese clúster; el centro integrado de formación profesional... Podría seguir hablándoles de todos esos proyectos pero, sin embargo, vemos como ustedes no lo han elevado, que hubiera sido relativamente sencillo, es decir, yo propongo al Ministerio esta serie de proyectos, Martos propone los suyos, Linares propondrá los que tenga, es decir, Porcuna y, sin embargo, no lo han hecho y es un trámite muy sencillo, con memorias valoradas con propuestas, el día 16 de diciembre del año 2019, sin embargo no lo han hecho.



En cuanto a la inversión que asume la Junta de Andalucía, hoy vemos como en los medios de comunicación aparece una restructuración de los fondos pero no aparece Martos, me alegro por los que se van a beneficiar como Porcuna, varias localidades a través de depuradoras, se recupera patrimonio, se invierte en la Universidad, pero Martos que hizo en su día a través de la reunión de la mesa que conformamos a nivel local para desarrollo de la ITI, propusimos una serie de proyectos donde invitamos a gente de prácticamente todos los sectores, es decir, prácticamente todos los sectores económicos de la localidad de Martos

estuvieron representados y cada uno aportó lo que consideró oportuno. No sé si ahora en su intervención puede darme alguna explicación a esto, porque al final, la reflexión que hacíamos, si todos estos debates no los traemos al ámbito local e intentamos aprovechar y traer inversiones, pues esto no deja de ser un circo, y aquí estamos para solucionar problemas. Yo les pediría que fuesen sensibles y ustedes aspiran a estar aquí sentados y la forma más honesta y más leal es trayendo inversiones y, en la medida de sus posibilidades ayudar para que eso ocurra pues es bueno para todos y, una veces gobernarán ustedes, y otras veces gobernaremos nosotros u otros partidos pero, en definitiva, yo creo que eso es lo deseable.

- Sr. Luque.- Decirle al Sr. Torres cuando yo termine mi intervención veremos quien se sonroja. 90 millones ya están encima de la mesa por parte de la Junta de Andalucía, es posible, es evidente, son 29 proyectos, no hay ninguno recogido para Martos, la inversión de la Junta de Andalucía asciende a 223 millones, vamos a ver qué pasa de aquí al final que se ponga la ITI en marcha. Usted olvida una cosa muy importante, es el informe de seguimiento de la ITI que hace el Ministerio de Hacienda que dice que al cierre de diciembre de 31 de diciembre de 2019 hay un total de gasto comprometido de 362 millones de euros, de los cuales ya se han gastado 117 millones de euros desde 2014 a 2019, y certificados 90 millones, o sea, me van a permitir, nos tendrán que explicar donde se han gastado o se han invertido en esta tierra 117 millones de euros a cierre de 31 de diciembre desde el 2014 cuando la ITI se puso en marcha en 2018.

Nuestra provincia no merece políticos que sean capaces de anteponer por delante de todo, incluso de su propio partido, la defensa y los intereses de la prosperidad de su tierra. Eso es fundamental que los políticos jiennenses antepongan por delante de su propio partido la defensa de la tierra y la prosperidad, eso es fundamental.

Yo no entiendo como el diputado socialista de Jaén, Felipe Sicilia manifestó ante la prensa que el gobierno de España está en disposición de aportar los 220 millones de su compromiso para la ITI y que no se habían destinado partidas recientes en los presupuestos generales del estado porque para ello, como usted bien dice, se deben recoger proyectos concretos. Seguramente este diputado no conoce o ha pasado por alto, yo no sabría decir cuál de las dos cosas me parece más grave. Y digo que no conoce o ha pasado por alto lo que antes le mencionaba, el informe del seguimiento de la ITI de Jaén del año 2019, elaborado por el Ministerio de Hacienda, el cual indica que al cierre de 2019, se lo vuelvo a repetir, ya había un gasto comprometido por parte del Estado de 362 millones de euros, de los que ya se habían ejecutado 117 millones y certificados 99 entre 2014 y 2019. ¿Cómo es esto posible si la ITI de Jaén no fue aprobada hasta mayo de 2018? ¿Dónde están invertidos en Jaén, como les decía antes los 117 millones de euros de gasto ejecutado a los que hace referencia este informe? ¿Dónde están las fotos de Francisco Reyes inaugurando los proyectos de estas ejecuciones? ¿De verdad quieren

Actas y Resoluciones



ustedes, y se lo digo por lo de sonrojarse, de verdad quieren ustedes que nos creamos que el gobierno de Sánchez invierte 117 millones de Jaén y no se ha publicado esto en los medios a bombo y platillo? Ésta es la gran estafa que ha preparado Pedro Sánchez a todos los jiennenses y ante la que han reaccionado, como no podía ser de otra forma, 10 plataformas ciudadanas de la provincia, arrastrando a miles de ciudadanos que defienden a su tierra y que no están dispuestos a que el gobierno del engaño nos engañe. Su tenacidad en la defensa por lo que es de justicia para nuestra provincia les hace grandes y deberían tener todo nuestro respeto, consideración y apoyo, el mío lo tienen y las cito aquí como reconocimiento a su labor en esta defensa. Estas plataformas son: Jaén merece, Todos a una por Linares, A-32 ya, Plataforma en defensa del ferrocarril de Linares-Baeza, Asociación Valdepeñas vale, Plataforma renacer Cámara de Comercio de Jaén, Asociación de amigos de ferrocarriles de Jaén, Coordinadora por la defensa del sistema público de pensiones de Jaén, Plataforma de jubilados de Jaén y la plataforma por la defensa del sistema público de pensiones de Linares. Ellos no van a cejar en su empeño y ya han puesto lo que en los medios de comunicación califican como el misterio de la ITI de Jaén y lo han llevado y lo han puesto en manos de la Defensora del pueblo europeo. Y nosotros, deberíamos estar a su lado, apoyando y reclamando que no se pierda ni un solo euro de inversión para Jaén.

El tiempo apremia y el 31 de diciembre de 2023 finaliza el plazo para ejecutar las operaciones financiadas con los fondos europeos que sostienen la ITI para Jaén. Ya no podemos esperar más y ha llegado el momento que todos los políticos jiennenses, pidamos explicaciones y exijamos acciones al gobierno de Pedro Sánchez.

- Sr. Funes.- Aquí estamos hablando cada uno dentro de sus propios intereses porque a todo lo que yo le he comentado mis argumentos al Partido Popular para lo que estaban destinados estos fondos y lo que están haciendo con los mismos, ni siquiera a eso ha hecho mención. Aquí nos dice de alguna forma que ellos sí están cumpliendo pero no se está cumpliendo por parte del Gobierno Central y que hay una serie de plataformas que apoyan o que están en contra reivindicando diciendo haciendo mención a lo que decía el Sr. Moncayo de Ciudadanos. ¿No está politizado esto quizás? ¿Saben quiénes son los dirigentes de esas plataformas? Yo le podría decir alguno pero lo vamos a dejar ahí, porque esto no está politizado. Lo que viene usted a decirnos es que se defienden los intereses por encima de partidos políticos de nuestro propio municipio, en este caso, en otro pueblo vecino y que no hagamos política, viene a decirnos alguno, nada más que como concejales que somos de nuestro municipio pero la política es mucho más amplia y aquí cada uno defiende sus intereses. Unos intereses a veces creados por ideológicos, otras veces por favores. En fin estudiar cada cual lo suyo o el que quiera aspirar a más. Pero en concreto los proyectos que se han presentado por Martos, ahí nadie dice nada de eso del Partido Popular y para qué eran destinados



estos fondos de la ITI y lo que se han convertido en la gestión que le corresponde a la Junta de Andalucía, tampoco ha hecho usted ninguna mención. Por lo tanto, no venga a darnos lecciones de moralidad, que cada uno defiende sus intereses y cada uno su ideología y evidentemente podemos llegar a ese arte, ese arte de compartir de que la política sea el consenso y el diálogo y podríamos hacerlo aunque estemos antagónicamente en un extremo en el otro. Vamos a ver si somos capaces. Nosotros con lo que se pide tanto al Gobierno Central, en este caso gobernado por la coalición de Unidas Podemos y Partido Socialista y lo que se pide a la Junta de Andalucía, en este caso, ustedes han sido valientes. Nosotros vamos a apoyar esta moción, independientemente que para estos fondos de la ITI de estos 90 millones no son algo para lo que se habrían creado pero bueno, lo que se pide es lógico y de sentido común y, por lo tanto, independientemente de que la exposición de motivos no la compartimos y de que sean ustedes del Partido Popular y la derecha y nosotros la izquierda, nosotros vamos a apoyar esos acuerdos, porque tanto el gobierno como las administraciones que tienen las competencias, en este caso, es que eso sería bueno para los andaluces, en este caso, para la provincia de Jaén y, en este caso, para nuestro municipio si pudiéramos beneficiarnos.

- Sr. Torres.- Sr. Luque nos pregunta cómo qué se ha asumido inversiones desde el punto de vista, inversiones provinciales o se han provincializado inversiones que se han incluido en la ITI en la parte del Ministerio ¿Me quiere usted decir que han hecho ustedes por ejemplo con la inversión para terminar el hospital de Cazorra? ¿O es que ese hospital no se debería con ITI o sin ITI no se terminaría vía presupuestos ordinarios? Ustedes han aprovechado la ITI, han dicho, ¿aquí hay que meter 5 millones? Pues aprovechamos la ITI. Y luego volviendo a su exposición, usted sigue haciendo campaña a su Secretario General a nivel nacional porque le he hecho una pregunta sobre los proyectos de Martos, con nombre y apellidos, cosas concretas, más de 20 proyectos ¿Ha hecho el Partido Popular de Martos alguna gestión para que se incluyan estos proyectos en la ITI en la parte de la Junta? Ahora me responde en su turno. ¿La piensan hacer para incluir proyectos de Martos en la ITI? Lo tienen más fácil, eleven estos proyectos al Ministerio y si el Ministerio no los atiende lo tendrán muy fácil venir aquí a denunciar esa situación, esa falta de financiación pero, sin embargo, no lo han hecho ¿Por qué no lo han hecho? Ustedes sabrán. Ustedes por dejar tuerto al Partido Socialista, son capaces de quedarse ciegos.

- Sr. Luque.- Los proyectos que ha impulsado la Junta de Andalucía son 29 proyectos, repartidos en todas las Consejerías; para formación, empleo y trabajo autónomo se han invertido 16´6 millones de euros; para fomento, infraestructuras y ordenación del territorio, 39´6 millones; el ramal Vadollano-Linares 6 millones,... podría seguir enumerándole, turismo, regeneración, 90 millones,...

Actas y Resoluciones



Hay una cosa muy importante que ustedes no tienen en cuenta y es que todos estos proyectos se han hecho a partir de la aprobación de la ITI, pero la Junta de Andalucía no puede gastar un dinero con cargo a la ITI cuando en realidad la ITI no estaba aprobada, que es lo que está haciendo el Gobierno de España, engañando a los jiennenses, diciéndonos que cuando ni siquiera se había iniciado la ITI, ya había gastado 117 millones de euros. Y eso es de una gravedad extrema, lo quiera ver usted o no lo quiera ver. Las asociaciones ciudadanas son las que han dado el paso, y creo que nos corresponde a todos nosotros, apoyarla y luchar por eso. Le vuelvo a decir, en cuanto a los proyectos de Martos, que ya se han invertido 90 millones de euros. La ITI son un total de aportación de la Junta de Andalucía de 223 millones de euros. Entiendo que queda muchísimo dinero por invertir, entiendo que algo caerá a esta tierra.

Lo que no puedo entender y se lo vuelvo a repetir y esto es lo que les debería de sonrojar es que a cierre de 2019, hallamos gastado 117 millones de euros de la inversión comprometida para Jaén. Eso es defender lo indefendible, y eso es lo que quiero que tengan perfectamente claro.

Nosotros debemos exigir al Gobierno de España que cumpla con la inversión pactada y aprobada en esos 220 millones de euros y ni la ciudadanía ni las asociaciones y colectivos sociales de la provincia pueden quedarse solos en esta reivindicación. Nos corresponde a todos nosotros, absolutamente a todos, a los políticos jiennenses, y le voy a decir más, y en primera línea a los políticos socialistas porque es el gobierno de su propio partido los que están estafando a esta tierra. La inversión de la ITI para Jaén es fundamental y se hace imprescindible en estos momentos de latente y grave crisis económica, así que, por favor, hagan un ejercicio de responsabilidad y pídanle a su propio partido que no estafe a la provincia de Jaén.

* * * * *

9.- RUEGOS.-

- Vox.-

- Sr. Aceituno.- Darle las gracias al equipo de gobierno porque Miguel Ángel propuso una serie de ruegos en plenos anteriores, uno era abrir la piscina cubierta y sabemos que está abierta, a lo mejor no por culpa nuestra, y un aparcamiento de motos en Avda. Moris y sabemos que está puesto. Se lo agradecemos.

- Sr. Herena.- Mi ruego es que se mejore la señalización de un paso de cebra que hay concretamente en Calle Rompeserones, a la altura de la Calle Carolina, donde está el tanatorio de Santa Marta, porque se ve



que ha habido problemas entre los peatones y personas que circulaban en coches por ahí, al no estar bien señalizado.

- Partido Popular.-

- Sr. Ocaña.- Se ruega se proceda a continuar con labores de desinfección de las calles de nuestro pueblo teniendo en cuenta el incremento de casos que está habiendo.

- Sr. Ocaña.- Ruega se lleven a cabo las obras que sean necesarias para que en el Pabellón cubierto del polideportivo se eviten, de una vez por todas, las goteras existentes.

- Sr. Ocaña.- Nos consta que ha sido reclamado por vecinos de Monte Lope Álvarez la limpieza de las calles teniendo en cuenta la suciedad por el invierno y demás, y que hoy precisamente se ha bajado para hacer una limpieza, pero nos comentan que la limpieza ha servido de bien poco. Pedimos que se realice una limpieza más completa sobre las calles de Monte Lope Álvarez.

- Sr. Ocaña.- Respecto a los vecinos de Monte Lope Álvarez, en concreto, las casas que hay adyacentes a la iglesia, que se intente solucionar el problema del agua que tiene sobre todo en la campaña de aceituna, que están sin presión, con problemas de ducharse, de tener agua caliente. Que se vea el problema por dónde tiene que venir y se evite porque lo están pasando bastante mal.

- Ciudadanos.-

- Sr. Moncayo.- Pedirle disculpas al Sr. Alcalde por si entiende que durante el debate político de la moción de educación que ha presentado Adelante Martos ha entendido que el tono era elevado.

- Sr. Moncayo.- Este Concejal nunca, jamás en los dos años que lleva aquí, ha hecho mención a ninguna circunstancia personal de ningún concejal de esta Corporación. Por lo tanto, ruego al Sr. Alcalde modere a los Sres. concejales y no permita ningún tipo de comentario ni personal ni que afecte a su vida privada ni a la educación que sus padres hayan querido darle. Entiendo que si este concejal ha estudiado en una universidad pública o privada no es un tema que incumba o tenga trascendencia política. Ha dicho el Sr. Funes que hagamos política inteligente, si la política inteligente es determinar si yo he estudiado en una universidad pública o privada, mal vamos. De cualquier manera, era pública.

* * * * *

10.- PREGUNTAS.-

Actas y Resoluciones

- Vox.-

- Sr. Aceituno.- Nos consta que el Ayuntamiento de Martos ha dado una serie de gratificaciones económicas a empleados del Ayuntamiento. Me he informado y me consta que esas gratificaciones económicas han sido para personas que han hecho aquí un poco ya de tripas corazón en la época del covid cuando más problemas teníamos, estaban en el Ayuntamiento trabajando. Siempre que se premia a algún trabajador, siempre hay luego otro trabajador que se siente en la confusión de que porque a él no le ha tocado esa gratificación económica. ¿Hay alguna forma que esas gratificaciones económicas sean mucho más objetivas y no subjetivas, o sea, redacción de informes, por qué damos un premio, en vez de un poco a elección a dedo?

Sra. Martínez.- Efectivamente, ese complemento de productividad no es la primera vez que se da, es una herramienta jurídica con la que cuenta la administración local para poder premiar ese esfuerzo en la época que estamos viviendo, especialmente en el primer confinamiento que tuvimos, no solamente fueron los sanitarios, los policías y los bomberos quienes estuvieron dándolo todo, que también, sino que también hay gente que sin ser esencial, sin pertenecer a esos grupos de trabajo esenciales, por el bien de la sociedad, estuvieron trabajando desde casa, estando de baja, estando confinados, y viniendo también al Ayuntamiento para que no se cerraran los servicios públicos y este pueblo pudiera seguir funcionando. Creo que es digno gratificarlo de alguna manera, con este complemento de productividad que recoge el estatuto básico del empleado público como las propias bases de ejecución de los presupuestos generales del Estado. Hay fórmulas para regularlo y haciendo un reglamento, precisamente en estos momentos estamos trabajando en una actualización de la RPT, dónde se va a contemplar ese reglamento de productividad, que al igual que otros déficits que existen en la administración, ese es uno que tenemos ahora mismo en este Ayuntamiento.

- Sr. Aceituno.- Nos consta que ahora se va a realizar, a principio de febrero, el asfaltado de Avda. Pierre Cibie. No hace falta que le diga el agravio económico espectacular que les va a suponer a todos los hosteleros que hay ahí en esa calle. ¿Hay alguna forma de ralentizar ese asfaltado y dejarlo para otra época en la cual no le hagamos daño a estos hosteleros?

- Sr. Torres.- Creo que este tema lo hemos hablado de forma recurrente. Se ha elegido esta fecha, precisamente hablando con hosteleros, porque es la fecha donde tienen menor recaudación los hosteleros. Yo creo que sería más contraproducente irnos al mes de abril, al mes de mayo, por supuesto, el verano ni nos lo planteábamos. Creo que justo ahora, y dada la situación de restricciones en el sector de la

hostelería incluido, es cuanto menor daño se les puede hacer. Sabe usted que la avenida necesita una reparación. Este 2020 ha tenido varias roturas los colectores de las cooperativas, las que van con las aguas de lavado y son absolutamente necesarias, además con una calle de muchísimo tránsito que lo necesita. La mejora va a ser sustancial. Hemos previsto las obras para hacerlo de manera muy rápida, de tal manera que sea el mínimo tiempo imprescindible pero como bien saben, no hay otra forma.

Sr. Aceituno.- No pongo en duda que sea la mejor época por falta de clientes y que la mejora es buena. El problema es que los hosteleros no tienen ni un euro para quitar las terrazas y volver a ponerlas. Hay hosteleros que las van a quitar y no van a volver a ponerlas porque no tiene dinero para ponerlas. Si ese asfaltado se pudiese dejar para el año que viene. Lo siento muchísimo, sé que esa infraestructura es buena para el pueblo pero se les haría un gran favor porque dinero no hay para quitar las terrazas y volver a ponerlas.

Sr. Torres.- Es un tema recurrente. Llevamos cuatro años, es decir, ningún año es el bueno, vamos a dejarlo para el año que viene,... sin embargo, la reivindicación del asfaltado está ahí, es decir, pero ya no solo por el vecindario sino incluso por el propio sector hostelero, con lo cual, se ha establecido un contrato con una empresa que hay que cumplirlo, no se puede demorar el contrato más allá del ejercicio 2021 y, sinceramente, hacerlo ahora creo que es mucho mejor que hacerlo en los próximos meses porque se acerca la primavera, se acerca el verano, y creemos, hay que ser optimistas, que la pandemia irá a menos y se irá controlando conforme pasen los meses, con lo cual, la situación se normalizará.

- Partido Popular.-

- Sr. Ocaña.- En cuanto al tema de las gratificaciones extraordinarias, no me ha quedado muy claro si se ha hecho en base a algún criterio especial, en base a las horas trabajadas, ¿Qué se ha tenido en cuenta? ¿A todos los que han trabajado durante la pandemia o cuales han sido los criterios?

- Sra. Martínez.- El criterio ha sido a todos los que sin ser servicio esencial han trabajado durante la pandemia de una manera extraordinaria, de una manera excepcional. Como usted bien sabe y se lo voy a leer textualmente, lo que dice el estatuto básico, la productividad se retribuye el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinaria, el interés y la iniciativa que desempeña el puesto de trabajo. Eso es lo que se ha gratificado.

Sr. Ocaña.- ¿Eso es lo que han valorado, qué haya habido esa especial o extraordinaria dedicación como acaba de comentarme?

Sra. Martínez.- Lo han valorado en cada servicio sus responsables.

Actas y Resoluciones

Hay una resolución donde se recoge.

- Sr. Ocaña.- Se refería usted (Sr. Funes) en el último pleno a la labor de conservación que se había realizado de carriles, de caminos rurales, sobre 92 kilómetros ¿Qué carriles han sido los que se han reformado?

Sr. Funes.- Lo anuncié en los medios de comunicación. No obstante, aquí me coge que no tengo la lista, pero si quiere se la proporciono mañana mismo.

Sr. Ocaña.- Se lo agradecería.

Sr. Funes.- Mañana se lo hago llegar a su correo electrónico corporativo.

- Sr. Ocaña.- ¿Las obras del pabellón polideportivo de Monte Lope Álvarez? ¿Se está haciendo algo ahora mismo o no?

Sr. Alcalde.- Está la mesa de contratación para presentar las empresas. Están presentando la documentación para la adjudicación definitiva de la obra. Yo creo que hay mesa convocada los próximos días, está simplemente la entrega de la documentación ¿verdad? No sé si tienen tres días para entregar la documentación. Una vez que esté entregada y comprobada por los servicios técnicos que cumple con los requisitos ya que la primera empresa, es decir, había una primera empresa en la mesa de contratación, quedó propuesta para la adjudicación, a la hora de presentar la documentación que se le exige, no la ha presentado, como puede ser estar al corriente en la Seguridad Social o la Agencia Tributaria y algún otro requisito que establece la Ley de Contratos, hemos tenido que pasar a la segunda empresa que estaba valorada por parte de la mesa de contratación, a ésta se le ha hecho, el requerimiento de la documentación y está, en estos momentos, terminando el plazo, si no ha terminado ya, para comprobar la documentación para poder proceder a la adjudicación. Por lo tanto, es inminente.

- Ciudadanos.-

- Sr. Navarro.- Relativa al tema de las subvenciones a los grupos municipales. Creo recordar que al inicio de la legislatura, en 2019 cuando estábamos empezando se habló de regular con alguna norma o reglamento el gasto. Este grupo municipal no ha hecho uso de esa aportación, pero en el caso de hacerlo ¿Esa normativa, ese reglamento, se va a aprobar, se va a proponer?

Sr. Alcalde.- La base se incluyó en las propias bases de ejecución del presupuesto, por cierto presupuesto que ya para este año 2021 está aprobado de forma definitiva y en vigor desde el día de ayer, desde hoy mismo están incluidos en las bases, es más, establece incluso que los

portavoces de los grupos, viene bien para recordarlo, antes del día 1 de febrero, creo recordar, o el 28 de febrero, tenemos que presentar o tienen que presentar los portavoces o los grupos, una declaración responsable que, efectivamente, ese dinero se está destinando a los fines que se establece la legislación vigente y, por lo tanto, hay que hacerlo para poder arbitrar los sucesivos trimestres dentro de este presupuesto y en el reglamento, nosotros internamente tenemos un borrador, cierto que tenemos un borrador, en su momento cuando empezamos a funcionar, estuvimos viendo y creo que tengo documentación de algún grupo que aportó, y el problema es que nos encontramos con la dificultad en que, como las cuentas están consolidadas con las de los partidos políticos a nivel estatal es una cosa de la ley de financiación de los partidos políticos, pese a que incluso los C.I.F. son distintos, la primera vez que se ha hecho normalmente hasta esta legislatura, el C.I.F. de los grupos municipales venía siendo el mismo incluso que el de los partidos políticos, y el de los partidos políticos al final es un único C.I.F., aunque sean 8.000 agrupaciones en España, tantas como municipios pudiera haber, y eso se ha resuelto. Hay incluso controversia en la propia doctrina, en los que unos dicen que son necesarios y otros dicen que no, incluso hasta recursos por los propios partidos a nivel estatal cuando se obliga a esto diciendo que hay jurisprudencia de tribunales superiores, de comunidades autónomas,... en fin, lagunas legales o jurídicas a nivel estatal de la ley de financiación. Y luego, casi todos los grupos, pues los partidos a nivel nacional, los localistas no, pero los que procedemos de otras estructuras siempre están que hay que dar cuenta, incluso que los gerentes a nivel federal también se incluyen que muchas veces entramos dentro de las administraciones,... en fin. Es un tema farragoso porque cada uno vamos a tener una forma distinta de rendir las cuentas, siempre y cuando sean para lo que la ley establece, ya sabemos que no puede ser ni para la contratación de personal, ni para tema de inversiones, son estrictamente para el gasto corriente, los gastos de funcionamiento de los propios grupos, es decir, si tengo que hacer una fotocopia, que si tengo que hacer una hoja informativa, ese tipo de cuestiones y, por lo tanto, en principio lo solventamos así, incluyéndolo en las bases de ejecución. Ahí estamos.

Sr. Navarro.- Viendo experiencias en otros Ayuntamientos, lo que pasó por ejemplo en Linares con el tema éste, los gastos son los que son, no solo hay que ser bueno sino parecerlo. Yo iría a más, a la ley de transparencia pues es un dinero de los marteños, mi pregunta era esa por el bien de la transparencia y del gasto, el poner esa norma para que todos nos ciñéramos y nuestro grupo está tranquilo pues cumplimos.

Sr. Alcalde.- Podemos hacer una recopilación de cuáles son los reglamentos internos que cada uno tenemos, para ponerlo encima de la mesa y a partir de ahí, a lo mejor nos arroja luz para poder ver cómo se organiza un poco esto. Eso es algo que podemos funcionar.

- Sr. Navarro.- Con el tema del cross del Víboras, creo que en

Actas y Resoluciones

septiembre se canceló la edición del año pasado. ¿Para este año ya hay algún plan? Estamos viendo otras grandes carreras, que aquí a nivel provincial se están haciendo con otros formatos y aprovechando el tirón, que el cross del Víboras para Las Casillas y Martos es tremendo. ¿Se tiene ya proyectado alguna edición especial para el 2021 similar como se está haciendo en otras pruebas? ¿Se tiene algo programado?

Sr. Orpez.- Se está valorando que este tipo de pruebas, como ha dicho Andrés, pues hay muchas pruebas que se están haciendo de manera virtual, haciendo un tipo de inscripción, bien sea para algún fondo humanitario, para un tipo de ONG o así, o bien simplemente por hacer una carrera con un formato distinto pues para no perder esa esencia. De momento lo estamos valorando y no puedo decir nada cierto. Es una manera nueva de hacer este tipo de eventos y con más antelación habrá alguna noticia.

Sr. Navarro.- Lo que se ha conseguido con el cross del Víboras ha sido tremendo, ya sabemos todos la repercusión que ha tenido más allá de la provincia, estamos hablando de miles de personas, y viendo el formato que están haciendo en otros sitios, y no tantas carreras se están haciendo, hemos visto por ejemplo San Antón en Jaén, no llega a tanto, pero va camino de esa repercusión, creo que es un buen momento para aprovechar la situación y aumentar ese nombre del cross y de Martos y Las Casillas. Deberíamos destinarle algo de inversión, solo para mantener la marca e incluso aumentarla.

Sr. Alcalde.- ¿Y esperar a septiembre? El año pasado, en principio, lo pospusimos a septiembre. Las circunstancias en septiembre eran casi las de marzo, por tanto se canceló. La carrera de San Antón tiene el nombre del propio santo que es la marca y eso hay que celebrarlo cuando hay que celebrarlo, pero no la nuestra, no está sometida a eso, por lo tanto, a lo mejor, mirando con un poco de esperanza, a lo mejor en septiembre, que todavía es buena fecha también, puede ser como el año pasado teníamos previsto, podría ser una alternativa. Lo digo simplemente por una cuestión, yo soy escéptico en cuanto a los formatos online. La marca está, podemos venderlo mucho promocionándolo y demás, dos mil personas en Las Casillas es la esencia de la carrera del pantano, por tanto, si no contamos con eso que es la materia prima de algo que se vive de una forma tan popular por parte de un pueblo tan pequeño, a lo mejor se pierde un poco la esencia, aunque tengamos muchas inscripciones de gente que luego sube fotos. Creo que debemos darnos el margen de decir vamos a esperar a septiembre para ver cómo está la evolución y haciéndola, y si cuando llegue el momento no está, no prescindir un año más de hacerlo, contra ese formato. Un planteamiento que yo hago que es parte también del que estamos valorando. Lo demás creo que es más de cara a la galería que también es importante pero la esencia verdadera en un pueblo que viven 250 personas meter 2000, esto es lo que lo hace atractivo.

Sr. Navarro.- Mi pregunta iba encaminada por eso, de no dejarlo incluso aprovechar redes sociales. Efectivamente no está ligada a ninguna fecha, pero mi pregunta iba encaminada a trabajar en ese tema. ¿Esperar a septiembre? Pues no estaría mal hacerlo de forma física, pero estoy viendo que hay otras experiencias con otros eventos, con la idea de mantener el nombre arriba y montón de interacciones en redes. Podría ser un formato flexible, San Antón lo ha hecho un montón de gente, cada uno en su pueblo, y se le ha mandado su camiseta, se podría mandar la camiseta de Las Casillas a alguien de Madrid. Que se trabaje en ese tema.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinte folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000688 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

A faint circular stamp is visible in the background, partially obscured by a large, horizontal blue scribble that appears to be a signature or a mark.A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.